

**15855** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Viessmann/Vitosol 200T SD 2A (2 m<sup>2</sup>), fabricado por Viessmann Werke GmbH & Co. K.G.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Viessmann, S.L. con domicilio social en C/ Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Viessmann Werke GmbH & Co. K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung & Hameln, con clave n.º 30-08/Q y 28-08/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Vde Prüf-und Zertifizierungsinstitut confirma que Viessman Werke GmbH & Co. K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-24908, y con fecha de caducidad el día 5 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Viessmann Werke GmbH & Co. K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Viessmann/Vitosol 200T SD 2A (2 m<sup>2</sup>).

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.040 mm.

Ancho: 1.410 mm.

Altura: 145 mm.

Área de apertura: 2,141 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 2,011 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,876 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 60,9 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.

Presión de funcionamiento: Max 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,74	
$a_1$	1,28	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0070	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	605	1.080	1.555
30	538	1.013	1.488
50	459	934	1.409

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30° C): 295° C.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**15856** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Viessmann/Vitosol 200T SD 2A (3 m<sup>2</sup>), fabricado por Viessmann Werke GmbH & Co. K.G.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Viessmann, S.L. con domicilio social en C/ Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Viessmann Werke GmbH & Co. K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung & Hameln, con clave n.º 30-08/Q y 29-08/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Vde Prüf-und Zertifizierungsinstitut confirma que Viessman Werke GmbH & Co. K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-24808, y con fecha de caducidad el día 5 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Viessmann Werke GmbH & Co. K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Viessmann/Vitosol 200T SD 2A (3 m<sup>2</sup>).

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.050 mm. Área de apertura: 3,230 m<sup>2</sup>.

Ancho: 2.130 mm. Área de absorbedor: 3,024 m<sup>2</sup>.

Altura: 145 mm. Área total: 4,367 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 94,6 kg.

Fluido de transferencia de calor: tyfocor LS.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,74	
$a_1$	1,06	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0065	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	920	1.637	2.354
30	834	1.551	2.269
50	732	1.449	2.166

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 295 °C.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**15857** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Iatso/Sándwich 150 G, fabricado por Cicero Hellas, S. A.*

El captador solar Calpak 150G, fabricado por Cicero Hellas, S. A., fue certificado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2008 con la contraseña de certificación NPS-17608.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por IATSO, con domicilio social en C/ Gabriel Miró, 13, 03440 Ibi (Alicante), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo certificado Cicero Hellas, S. A., que el modelo de captador Calpak 150G fabricado por dicha empresa y el denominado IATSO Sandwich 150G sólo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-24708, y con fecha de caducidad el día 28 de mayo de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.  
Nombre comercial (marca/modelo): IATSO/Sándwich 150 G.  
Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 1.458 mm.  
Ancho: 1.070 mm.  
Altura: 95 mm.  
Área de apertura: 1,38 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,38 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,56 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 39 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa,

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,74	
$a_1$	6,48	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,043	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	314	602	917
30	88	394	701
50	0	121	428

Observaciones: En el ensayo de penetración de lluvia realizado al modelo de mayor tamaño de la serie correspondiente, se indica que se observó una penetración de agua de 100 gr.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**15858** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo IATSO/Selectivo 200 GA, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

El captador solar Calpak 200GA fabricado por Cicero Hellas, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2008 con la contraseña de certificación NPS-17508.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por IATSO con domicilio social en c/ Gabriel Miró, 13, 03440 Ibi (Alicante), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo certificado Cicero Hellas, S.A. que el modelo de captador Calpak 200GA fabricado por dicha empresa y el denominado IATSO Selectivo 200GA solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-24608, y con fecha de caducidad el día 28 de mayo de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): IATSO/Selectivo 200 GA.  
Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 2.060 mm.  
Ancho: 1.072 mm.  
Altura: 95 mm.  
Área de apertura: 1,98 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,00 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,21 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 32,5 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa.  
Resultados de ensayo: